



Felipe Guerra Baquero - GAIC <felipe.guerra@parquesnacionales.gov.co>

Consulta Guidelines to strengthen the legal and policy framework for the recognition of the role of indigenous and traditional territories of indigenous peoples and local communities in spatial planning, restoration and conservation

2 mensajes

LAURA VICTORIA DIAZ HENAO <lauravictoria.diaz@cancilleria.gov.co>
Para: Felipe Guerra Baquero - GAIC <felipe.guerra@parquesnacionales.gov.co>

27 de octubre de 2025, 16:35

Querido Feli:

Como comentado, requerimos de tu valioso y acostumbrado apoyo para revisar el siguiente párrafo relativo al objetivo C de las guías del ítem 5 de SB8J-1, en la versión en inglés se incluyó la propuesta de lenguaje de PNN y en español está lo que proponen las organizaciones indígenas:

(c) Provide legal and policy guidance for the identification, recognition and respect of and support for the indigenous and traditional territories of indigenous peoples and local communities to support the implementation of Target 3 of the Framework.

Consideración:

La articulación de los IPLC en la Meta 3 no puede reducirse a la identificación, reconocimiento y respeto de los Territorios étnicos y tradicionales, sino también a la participación en el manejo conjunto con los Sistemas de AP en términos de gobernanza.

(c) Provide legal and policy guidance for the identification, recognition and respect of and support for the indigenous and traditional territories of indigenous peoples and local communities to support the implementation of Target 3 of the Framework, and full and effective participation (and coordination) of indigenous peoples and local communities in their fundamental contribution to governance, effective management, connectivity, and representativeness of National Systems of Protected Areas, and OECM.

c) Brindar orientación jurídica y de políticas para la identificación, el reconocimiento y el respeto de los territorios indígenas y tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el apoyo a estos **[promoviendo las mejores prácticas para garantizar la tenencia y uso de las tierras y territorios y sus sistemas de gobernanza por parte de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales]**, a fin de promover la consecución de la meta 3 del Marco.

Atentamente,

**Laura Victoria DÍAZ HENAO**

Primer Secretario de
Relaciones Exteriores
Coordinación de Asuntos
Ambientales
Dirección de Asuntos
Económicos, Sociales y
Ambientales

lauravictoria.diaz@cancilleria.gov.co

Calle 10 # 5-51 Palacio de
San Carlos
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: **Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia**; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, **Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia**; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

Felipe Guerra Baquero - GAIC <felipe.guerra@parquesnacionales.gov.co>

28 de octubre de 2025, 14:01

Para: LAURA VICTORIA DIAZ HENAO <lauravictoria.diaz@cancilleria.gov.co>

Cc: Eliana Fernanda Rodríguez Madero - DIG <eliana.rodriguez@parquesnacionales.gov.co>, Andres Mauricio Leon Lopez - DIG <andres.leon@parquesnacionales.gov.co>

Muy estimada Laura,

De la manera más atenta, y agradeciéndote por esta importante consulta, te envío unos aportes a esta conversación.

En primer lugar, es importante denotar que el documento en discusión habla de las Guías Voluntarias para la Planeación, Restauración y Conservación. Por ello, las Metas relacionadas en el texto de recomendación son la 1, 2 y 3.

En segundo lugar, el párrafo en mención tenía una consideración de nuestra parte en el siguiente tenor: se proponía en el texto original guía para identificar, reconocer y respetar los territorios étnicos para la Meta 3. Lo cual es en sí mismo un excelente objetivo y estamos 100% de acuerdo con ello. Pero, desde PNNC vemos que el llamado de la Meta 3 al trabajo con los IPLC no es sólo para identificar, reconocer y respetar esos territorios en sí mismos, sino en su relación con las Áreas Protegidas y Conservadas. Por ende, desde PNNC hicimos una mención de inclusión de participación y coordinación en el marco de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas y OMEC. Esto en sí mismo es un objetivo amplio por el que los IPLC luchan a nivel mundial, y nosotros respaldamos esta lucha porque han tratado de irrespetar sus derechos cuando se trata de áreas protegidas; hay casos que se expulsan IPLC de sus territorios con la creación de áreas protegidas. Por el contrario, en Colombia tenemos plena articulación con IPLC en el Sistema de Parques y consideramos que estas guías deben ahondar en eso, teniendo ejemplos como Colombia donde esa relación ha prosperado.

La propuesta que hacen los compañeros de IPLC en Colombia es interesante por cuanto que este es un compromiso del indicador 22.1. Sin embargo, deja de un lado el llamado a hacer una articulación con los Sistemas de Áreas Protegidas y OMEC, y como estamos tratando la Meta 3 posiblemente muchos países hablan de que la tenencia de la tierra está relacionada con la Meta 22 por el indicador 22.1, mas no con la Meta 3. Por lo que habría que estar preparados frente a esa consideración.

En ese sentido, la propuesta de punto medio sería fusionar las dos propuestas, o en su defecto separar en dos párrafos las ideas:

(c) Provide legal and policy guidance for the identification, recognition and respect of and support for the indigenous and traditional territories of indigenous peoples and local communities to support the implementation of Target 3 of the Framework *[including best practices that guarantee the land tenure, use of land and territories, and their governance systems]*, *[and for achieving their full and effective participation in National Systems of Protected Areas and OECM due to their contribution to protected area conservation, effective management, connectivity, governance and representativeness]*.

¡Espero esto sea útil!

Un abrazo,



Felipe Guerra Baquero

Profesional Especializado

Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación

felipe.guerra@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]